

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11853 ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de Asunto: 933/09.

Tipo de concurso: Necesario Ordinario.

Entidad instante del concurso: Incus Technology, S.L., Sanchis Mira, S.A. y Unio Agraria Cooperativa, Societat Cooperativa Catalana de Responsabilitat Limitada.

Concurtido: Alonso Mediterráneo, S.A. C.I.F. n.º A53547816.

Representación y asistencia técnica: Procuradora doña Belinda del Hoyo Gómez y Letrado don Guillermo Rodes Juan.

Fecha de presentación de la solicitud: 01/09/2009.

Fecha del auto de declaración: 16/02/2010.

Administrador concursal: Don Juan Jose Estruch Escriva, don Luis Montes Reig y don Juan Alcaraz Mayans designado Banco Español de Crédito, S.A.

Facultades del concurso: Suspendidas facultades concursado.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: Consta en autos.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 10 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial, Virgino Sánchez Barberan.

ID: A100021034-1